



3 ¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República ?

** Artículo único. Incorporación del artículo 90-A en la Constitución Política del Perú*

LO ACTUAL

Artículo 90°

- Poder Legislativo = Congreso de la República.
- Cámara única.
- 130 congresistas
- Elegidos por un período de cinco años
- Para ser elegido congresista, se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años y gozar de derecho de sufragio.

PROPUESTA A CONSULTAR:

Artículo 90°

Al actual artículo 90 se incorpora el texto;

Artículo 90-A.- Los parlamentarios no pueden ser reelegidos para un nuevo período, de manera inmediata, en el mismo cargo.